



DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

11 JUN 2025

VISTOS:

A. El Convenio Mandato para la ejecución proyecto de Inversión – Consultorías, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL”, CÓDIGO BIP N° 30468944-0 (CONSULTORÍAS – DISEÑO).

B. La Resolución Exenta N° 444/2022, del 19 de Mayo de 2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio – Mandato (Formato Tipo Res. N° 004), para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL”, Código BIP N° 30468944-0 (Consultorías – Diseño), suscrito entre El Gobierno Regional, en su calidad de Mandante y la Municipalidad de Angol, en calidad de Unidad Técnica.

C. El Memorándum N° 221, de fecha 26 de mayo de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la suscripción del Convenio – Mandato (Formato Tipo Res. N° 004), para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL”, Código BIP N° 30468944-0 (Consultorías – Diseño).

D. El Decreto Exento N° 1079 del 27 de Mayo de 2022, que aprueba el Convenio Mandato “Formato Tipo” Ejecución Proyecto de Inversión – Consultorías de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL”, Código BIP N° 30468944-0 (Consultorías – Diseño).

E. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto Consultoría de Diseño “CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL”, Código BIP N° 30468944-0.

F. El Decreto Exento N° 1689 del 5 de agosto de 2022, que aprueba Bases de licitación pública Consultoría de Diseño “CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL”, Código BIP N° 30468944-0.

G. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, y la publicación en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 5 de agosto de 2022 de la licitación pública Consultoría de Diseño “CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL”, cuyo ID asignado es el 2743-47-LP22.

H. El Decreto Exento N° 1748 del 10 de agosto de 2022, que nombra comisión de apertura y evaluación para la licitación pública Consultoría de Diseño “CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL”, ID 2743-47-LP22.

I. El cierre de la licitación pública Consultoría de Diseño “CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL” ID 2743-47-LP22 con fecha 30 de agosto de 2022 y las ofertas recibidas dentro del plazo.

J. El acta de apertura y evaluación de ofertas licitación pública Consultoría de Diseño “CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL” ID 2743-47-LP22, de fecha 9 de septiembre de 2022, firmada por la comisión de evaluación de ofertas con la providencia del Sr. Alcalde, en la que se propone adjudicar a la empresa BIOAQUA Ltda., Rut: 76.135.510-4.

K. La aprobación del Concejo Municipal para celebrar contrato Consultoría de Diseño “CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL” con la empresa adjudicada BIOAQUA Ltda., tomado en sesión ordinaria N°26 de fecha 13 de septiembre de 2022.

L. El Decreto Exento N° 2095 del 14 de septiembre de 2022 que **Adjudica** la licitación pública Consultoría de Diseño “CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL” Código BIP N° 30468944-0, ID 2743-47-LP22, a la empresa BIOAQUA Ltda., Rut: 76.135.510-4, por un monto de \$109.698.000 impuesto incluido.

M. El Contrato celebrado entre la Municipalidad de Angol y la empresa BIOAQUA Ltda., para Consultoría de Diseño “CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL” ID 2743-47-LP22, con fecha 12 de octubre de 2022, aprobado mediante Decreto Exento N°2416 del 17 de octubre de 2022.

N. El Convenio Ad-Referéndum de Modificación de Contrato de fecha 1° de diciembre 2022, que modifica Cláusula Cuarta del Contrato para la ejecución de Consultoría de Diseño “CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL” ID 2743-47-LP22, en lo siguiente: “*El Consultor* se obliga a ejecutar el proyecto por el precio ofertado de *Ciento nueve millones seiscientos noventa y ocho mil pesos (\$109.698.000) factura exenta de IVA*”, aprobado mediante Decreto Exento N°3144, de fecha 27 de diciembre de 2022.

O. El Convenio Ad-Referéndum de Modificación de Contrato celebrado entre la Municipalidad de Angol y la empresa BIOAQUA Ltda. de fecha 30 de octubre 2023, que modifica párrafos primero y segundo de la Cláusula Quinta del Contrato Consultoría de Diseño “CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL” ID 2743-47-LP22, y establece fecha de término del contrato el día de 12 de mayo del año 2024, aprobado mediante Decreto Exento N°2562, de fecha 16 de noviembre de 2023.

~
P. El Convenio Ad-Referéndum de Modificación de Contrato celebrado entre la Municipalidad de Angol y la empresa BIOAQUA Ltda. de fecha 9 de mayo de 2024, que vuelve a modificar párrafos primero y segundo de la Cláusula Quinta del Contrato Consultoría de Diseño “CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL” ID 2743-47-LP22, y establece fecha de término del contrato el día de 6 de diciembre del año 2024, aprobado mediante Decreto Exento N°1113, de fecha 17 de mayo de 2024.

Q. El Convenio Ad-Referéndum de Modificación de Contrato celebrado entre la Municipalidad de Angol y la empresa BIOAQUA Ltda. de fecha 4 de diciembre de 2024, que vuelve a modificar párrafos primero y segundo de la Cláusula Quinta del Contrato Consultoría de Diseño “CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL” ID 2743-47-LP22, y establece fecha de término del contrato el día de 4 de junio de 2025, aprobado mediante Decreto Exento N°2564, de fecha 11 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. El Ordinario N°1407 de fecha 30 de mayo de 2025 del Gobierno Regional, que en su calidad de Mandante, informa la autorización de **aumento de plazo en 205 días corridos y término de contrato el día 26 de diciembre de 2025**, en respuesta a solicitud remitida por la Municipalidad mediante Ord. N°823 del 16 de mayo de 2025.

2. Lo señalado en el artículo 15 de las Bases Administrativas, que indica que El Mandante podrá ordenar, con el fin de llevar a un mejor término el servicio, modificaciones que signifiquen aumentos o disminuciones de la consultoría, la ejecución de trabajos nuevos o extraordinarios, el empleo de equipos no considerados, o autorizaciones con organismos pertinentes que no hayan sido considerados en los Términos Técnicos de Referencia, suscribiéndose las modificaciones en el contrato Ad-Referéndum correspondiente.

3. La prórroga de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato que cubra 365 días corridos a partir del término de la fase 5 de la consultoría, entregada por el Consultor, consistente en Certificado de Fianza N° de Folio B0124550-3 de MásAVAL S.A.G.R a favor de Gobierno Regional de la Araucanía RUT 72.201.100-7, de fecha 20 de noviembre de 2024 con vigencia hasta el **21 de septiembre del año 2026**.

4. El Convenio Ad-Referéndum de Modificación de Contrato de fecha 3 de junio de 2024, que modifica párrafos primero y segundo de la Cláusula Quinta del Contrato Consultoría de Diseño “CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL” ID 2743-47-LP22.

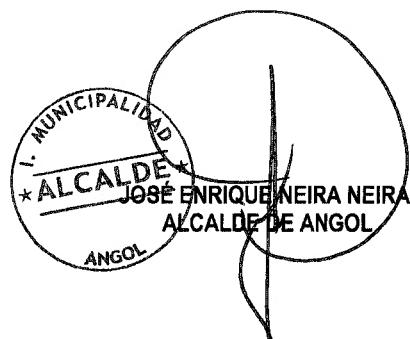
5. La Resolución N°36 del 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

6. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio Ad-Referendum de Modificación de Contrato celebrado entre la Municipalidad de Angol y la empresa BIOAQUA Ltda. de fecha 3 de junio de 2025, que modifica párrafos primero y segundo de la Cláusula Quinta del Contrato Consultoría de Diseño "CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL" ID 2743-47-LP22, y establece fecha de término Etapa V del contrato para el día de 28 de agosto 2025 y establece fecha término de contrato el día 26 de diciembre del año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/GAG/lvb.

DISTRIBUCION:

- Sepla
- Control
- Finanzas
- Aseo y Ornato
- Transparencia
- Secretaría Municipal
- Gobierno Regional de la Araucanía